SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 208 Dir. Gral. de Adm.

Senado de la Nación
Dirección General de Administración

Buenos Aires, 18 NOV 2016

VISTO: 0802

Las constancias glosadas en el EXP-HSN: 0002906/2016 Licitación Privada N° 15/2016, y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99, 368/16 y 425/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas solicita la adquisición de materiales de red y repuestos para el mantenimiento correctivo de los equipos de computación para /el H. Senado de la Nación;

Que, a fs. 18 la Dirección de Administración encuadra la presente mediante el procedimiento de Licitación Privada N° 15/2016, previsto en el art. 25, inc. c) del Decreto Delegado 1023/01, y conforme lo dispuesto por el art. 12 del Decreto DP-368/16, reglamentario del mismo, sin modalidad, siendo el costo estimado total de $1.636.230,00 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100);

Que, a fs. 46 obra Comprobante de Compromiso;

Que, a fs. 52/53 se emitió el Decreto DP- N° 0419/2016, autorizando el llamado a Licitación Privada y aprobando el Pliego Único de Bases y Condiciones y sus Anexos I, II, III, IV a fs. 29/39;

Que, a fs. 82 obra el Acta de Apertura de ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: LIEFRINK Y MARX S.A., A.G. NETWORKS S.A. y EBOX S.A.;

Que, a fs. 182/185 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 044/2016;

Que, a fs. 193/195 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete -de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y Art. 7° de

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
209
Dir. Gral. de Adm.

Senado de la Nación

Dirección General de Administración

0802

la Ley 19.549- mediante Dictamen N° 10.903, manifestando que están dadas las condiciones para que la autoridad competente proceda a emitir el correspondiente acto administrativo;

Que, a fs. 199/202 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, según lo establece el Decreto DP - 1348/99, Anexo I. Punto 15, considerando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo de adjudicación;

Que, el suscripto resulta competente para la suscripción del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 425/16.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Licitación Privada N° 15/2016.

ARTÍCULO 2°: Téngase por admitidas las propuestas N° 1 de la firma LIEFRINK Y MARX S.A. CUIT 30-54001929-7, N° 2 de la firma A G NETWORKS S.A. CUIT 30-69512650-2 y N° 3 de la firma EBOX S.A. CUIT 30-71474920-6, según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Desestímese la propuesta N° 1 de la firma LIEFRINK Y MARX S.A. y propuesta N° 2 A.G. NETWORKS S.A., para los renglones nros. 19 y 29 del Pliego de Bases y Condiciones, por resultar inconvenientes a los intereses del H. Senado de la Nación en atención al costo excesivo de su cotización, según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudíquese las propuestas N° 1 de la firma LIEFRINK Y MARX S.A. CUIT 30-54001929-7, su oferta de fs. 88 y demás documental que la compone, para el renglón nro. 20, del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I, II, III y IV, por un importe de $50.820,00 (PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100), N° 2 de la firma A G NETWORKS S.A. CUIT 30-69512650-2, su oferta de fs. 101 y

SENADO DE LA NACION
FOLIO
210
Dir. Gral. de Adm.

Senado de la Nación

Dirección General de Administración

demás documental que la compone, para el renglón nro. 28, del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I, II, III y IV, por un importe de $5.324,00 (PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100) y N° 3 de la firma EBOX S.A. CUIT 30-71474920-6, su oferta de fs. 115 y demás documental que la compone, para los renglones nros. 5, 12, 21, 22 y 24, del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I, II, III y IV, por un importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($287.992,00), según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 5°: Declárese fracasados los renglones nros. 19 y 29 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I, II, III y IV, por considerarse inconvenientes por su excesivo costo,según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 6°: Declárense desiertos los renglones nros. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 25, 26 y 27 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos I, II, II y IV, por no haber presentado ofertas los participantes del presente proceso licitatorio, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 8°: Emítase las Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 9°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N° 0802

Dr. Julio C. Balbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación